

## **PROYECTO MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DEL CASCO ANTIGUO**

El Ayuntamiento de Ablitas va a proceder a la modificación del art. 2 de la citada Ordenanza con el fin de adecuarla a los importes exigidos por la O.R.V.E. en la tramitación de las Ayudas a Rehabilitación de Viviendas.

El procedimiento para su tramitación se ajustará a la normativa aplicable. Se informa de ello, en base a la participación pública, en la que cualquier ciudadano pueda presentar sus sugerencias.

### **ORDENANZA ACTUAL**

#### **REQUISITOS**

Art. 2.- 2.1) Podrán ser objeto de las ayudas municipales las obras de la tipología señalada en el artículo anterior y, en general, las que reúnan los requisitos para obtener las establecidas por el Gobierno de Navarra.

2.2) Deberán cumplir, además, los requisitos que a continuación se detallan:

- a) Que el importe del presupuesto de contrata alcance como mínimo la cuantía de **3.000 €** se ejecuten en su globalidad, y resulte aprobado, si procede, posteriormente por parte del Ayuntamiento.

### **MODIFICACIÓN PLANTEADA:**

#### **REQUISITOS**

Art. 2.- 2.1) Podrán ser objeto de las ayudas municipales las obras de la tipología señalada en el artículo anterior y, en general, las que reúnan los requisitos para obtener las establecidas por el Gobierno de Navarra.

2.2) Deberán cumplir, además, los requisitos que a continuación se detallan:

- a) Que el importe del presupuesto de contrata alcance como mínimo la cuantía de **2.000 €** se ejecuten en su globalidad, y resulte aprobado, si procede, posteriormente por parte del Ayuntamiento.
-